I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 082

CASTRO, 10 de Febrero de 2021.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. Nº017 del 07.01.2011, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 18 de noviembre de 2020, entre el CENTRO DE ESTUDIOS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL (CECPAN), RUT N° 65.075.516-2, representado por su Presidente, doña Andrea Carolina Saldivia González, y la I. Municipalidad de Castro, RUT N° 69.230.400-4, representada por su Alcalde, don Juan Eduardo Vera Sanhueza,.

El citado documento consta de diez cláusulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/mgg.-

Distribución:
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica
- DIMAO
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.